
Declarar de Interes Educativo "Concordia Programa"

RESOLUCION N° 37325

SANCIONADA: 06.05.2021

PROMULGADA; 12.05.2021

PUBLICADA: 17.05.2021

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo, Cultural, la Segunda Edición de "Concordia Programa" impulsada por la Dirección de Innovación y Economía del Conocimiento, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Concordia y la Cámara de la Industria Argentina del Software, a realizarse de manera totalmente gratuita, bajo la modalidad virtual y con cupos limitados a partir del día lunes 3 de mayo de 2021 con una duración de siete (7) meses, para que jóvenes de la ciudad de Concordia puedan actualizar sus conocimientos en el campo de la programación, con el objetivo de potenciar la empleabilidad del sector de software, la actividad que más trabajo genera en la economía actual, en Argentina y todo el mundo.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia de la presente a la Dirección de Innovación y Economía del Conocimiento, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Concordia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.